

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36651 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 595/2014-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF.- Accessible Market, S.L., CIF B65957128.

Fecha del auto de declaración.- 29/07/14.

Administradores concursales.- KPMG concursal, S.L.P., que ha designado a la persona de José Eduardo de Olano Gavin, con domicilio pl. Europa 41-43 08908 Barcelona y teléfono n.º 932532903 y dirección electrónica jdeolano@kpmg.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050740-1